



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
2014-00622

Se accede a lo solicitado por el señor RICARDO ORREGO SIERRA, en consecuencia, se dispone en desarchivo del expediente, y a costa de la parte solicitante, expídanse las copias que requiera, pasados treinta (30) días, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**

